



DECRETO No.

00298

Gobernación de
Córdoba

FECHA:

31 MAR 2022

"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de la actual vigencia fiscal provenientes de Convenios Interadministrativos celebrados con Entidades del orden Nacional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de las atribuciones Legales, en especial la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 09 de 2006 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento), la ordenanza 22 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanza 22 el día 12 de noviembre de 2021 la Asamblea departamental aprobó el proyecto de Presupuesto "Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", por la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1,339,604,526,451.00).**
2. Que mediante Decreto No 01478 del 29 de diciembre de 2021, "Por el cual se Liquidación el Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022", se expidió el decreto de liquidación por la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1,339,604,526,451.00).**
3. Que los numerales 49 y 51 de artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 le concede facultades legales al gobernador para adicionar recursos provenientes de convenios y otros sin que previamente deba acudir a la Asamblea Departamental para solicitar facultades para adicionar recursos provenientes de convenios que tengan por objeto cofinanciar proyectos, así:

Artículo 119. Atribuciones de los Gobernadores. "Además de las funciones constitucionales y legales previstas, los gobernadores tendrán las siguientes funciones: (...) 49. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.

(...)51. Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo.

4. Que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio - y el Departamento de Córdoba acuerdan suscribir un Convenio Interadministrativo que tiene

Página 1 de 4

[Firma]
"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No. 00298



Gobernación de
Córdoba

FECHA: 31 MAR 2022

"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de la actual vigencia fiscal provenientes de Convenios Interadministrativos celebrados con Entidades del orden Nacional"

por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO TERMINACIÓN PROYECTO EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 212080, por valor de \$4,890,770,025.00 de los cuales Enterritorio aporta la suma de \$1,302,532,610.00 y el Departamento aporta la suma de \$3,588,237,415.00 con recursos propios los cuales ya se encuentran apropiados al presupuesto.**

5. Que el departamento suscribió convenio entre el DNP y Enterritorio CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210949 DERIVADO DEL PACTO TERRITORIAL GOLFO DE MORROQUILLO CONTRATO DE MANDATO No. 221009 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA ESTABILIZACIÓN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O EROSIÓN DEL RÍO SINÚ EN LOS MUNICIPIOS DE LORICA Y SAN BERNARDO DEL VIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, por la suma de \$24,298,023,536.00, de los cuales se financiará por parte de Enterritorio, con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, cuyo desembolso se hará así: en la vigencia 2022 la suma de \$18,728,676,696.00 y en 2023 la suma de \$5,569,346,840.00.**
6. Que el Departamento celebró convenio interadministrativo No. 20210646 entre la nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para fortalecer las condiciones de inclusión productiva de pequeños y medianos productores rurales perteneciente a las diferentes actividades agropecuarias en el departamento de córdoba", por la suma de \$31,132,493,918.00, distribuidos así: \$20,000,000,000.00 son aportes del Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural y la suma de \$11,132,493,918, son aportes del departamento con SGR, en el presente decreto se adicionan solo el aporte del Ministerio, la suma de \$20,000,000,000.00.**
7. Que el departamento de Córdoba, celebró convenio interadministrativo número 1149 de 2020 con el Ministerio del Interior- fondo Nacional de seguridad y convivencia ciudadana- Fonsecon, el cual tiene por **objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO B DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por la suma de \$20,713,972,146.00, distribuido así: \$17,213,972,146 aportes del Ministerio y la suma de \$3,500,000,000.00 aportes del departamento, de los aportes del Ministerio, éste giró en la vigencia 2021 la suma de \$1,721,397,215.00, en el presupuesto de la vigencia 2022 se encuentran presupuestados la suma de \$6,606,876,324.00, se requiere adicionar la diferencia, equivalente a \$8,885,698,607.00.**
8. Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la presente contratación y se requiere adicionar y crear rubros presupuestales en el presupuesto de Ingresos y Gasto de la vigencia 2022, para llevar a cabo la contratación de estos importantes proyectos, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCT. (\$48,844,565,863.00).**

Página 2 de 4


"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No. 00298



Gobernación de
Córdoba

FECHA: 31 MAR 2022

"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de la actual vigencia fiscal provenientes de Convenios Interadministrativos celebrados con Entidades del orden Nacional"

9. Que es necesario concepto técnico ya que el párrafo del artículo 23 de la ordenanza 22 del 12 de noviembre de 2021, **"Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022"**, establece que cuando se efectúen modificaciones a las apropiaciones que corresponde a gastos de inversión, se requerirá el concepto previo de Planeación Departamental.
10. Que según oficio DAP-0093 del de marzo 30 de 2022, el Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto técnico favorable para efectuar la modificación presupuestal antes mencionada

De acuerdo a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar y crear rubros presupuestales en el presupuesto de Ingreso de la vigencia 2022, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCT. (\$48,916,907,913.00)**, correspondiente a recursos provenientes de convenios suscritos con entidades del orden Nacional, en los siguientes rubros presupuestales así:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
0300 - 12	Recursos de capital	48,916,907,913.00
0300 - 1208	Transferencias de capital	48,916,907,913.00
0300 - 120806	De otras entidades del gobierno general	48,916,907,913.00
0300 - 120806002 - 11	Condicionadas a la adquisición de un activo	8,885,698,607.00
0300 - 120806002 - 124	Condicionadas a la adquisición de un activo	20,000,000,000.00
0300 - 120806002 - 221	Condicionadas a la adquisición de un activo	18,728,676,696.00
0300 - 120806002 - 116	Condicionadas a la adquisición de un activo	1,302,532,610.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar y crear rubros presupuestales en el presupuesto de Gasto de la vigencia 2022, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCT. (\$48,916,907,913.00)**, en los siguientes rubros presupuestales así:

ID PRESUPUESTAL	OBJETO	ADICION
0303 -	INVERSION NIVEL CENTRAL	48,916,907,913.00
030305 -	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	48,916,907,913.00
03030502 -	INFRAESTRUCTURA	48,916,907,913.00
03030502 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	48,916,907,913.00
03030502 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	48,916,907,913.00
03030502 - 2.3.2.02.02.005 - 116	Servicios de la construcción	1,302,532,610.00
03030502 - 2.3.2.02.02.005 - 221	Servicios de la construcción	18,728,676,696.00
03030502 - 2.3.2.02.02.005 - 124	Servicios de la construcción	20,000,000,000.00
03030802 - 2.3.2.02.02.005 - 11	Servicios de la construcción	8,885,698,607.00

Página 3 de 4

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No.

00298

FECHA:

31 MAR 2022



Gobernación de **Córdoba**

"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de la actual vigencia fiscal provenientes de Convenios Interadministrativos celebrados con Entidades del orden Nacional"

ID PRESUPUESTAL	OBJETO	ADICION
03030502 - 2.3.2.02.02.005 - 124	Servicios de la construcción	20,000,000,000.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTO, VIGENCIA 2022		48,916,907,913.00

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Hacienda para el trámite respectivo.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente acto administrativo, en los términos del numeral 51 del artículo 119 de la Ley 2200 del 2022.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los, 31 MAR 2022

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador


NATALIA SOFIA FIGUEROA MUÑOZ
Secretaria de Hacienda


CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: ESMERALDA HERNANDEZ H.	Nombre: CARLOS BIRON VIVERO DIAZ	Nombre: NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Cargo: Abogada Especializada	Cargo: Director Financiero Presupuesto	Cargo: Secretaria de Hacienda
		